



APRUEBA ANEXO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Y SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN HUASCO (SLEPH) 2025.

VISTOS:

1. Anexo de Convenio de Colaboración suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Servicio Local de Educación Huasco (SLEPH) con fecha 06 de octubre de 2024;
2. Decreto Exento N.º 672 de fecha 15 de febrero de 2024 que aprueba Convenio de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Servicio Local de Educación Huasco (SLEPH);
3. Convenio de Colaboración suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Servicio Local de Educación Huasco (SLEPH) con fecha 16 de enero de 2024;
4. Decreto Exento N.º 5073 de fecha 06 de diciembre del año 2024, que nombra a don Víctor Isla Lutz como alcalde de la comuna de Vallenar;
5. Instrucción N.º E-INS00001-2025, de fecha 22 de agosto de 2025, que establece directrices respecto a la omisión de firma de la Secretaria Municipal como ministro de fe en actuaciones municipales suscritas con firma electrónica avanzada;
6. Decreto Exento N.º 841, de fecha 18 de marzo de 2020, que acepta las condiciones de uso de la plataforma dispuesta por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia para la emisión y revocación de certificados de firma electrónica avanzada;
7. Decreto Exento N.º 797, de fecha 11 de marzo de 2020, que aprueba el convenio de firma electrónica avanzada para autoridades y funcionarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
8. Dictamen N.º 75.481, de fecha 15 de diciembre de 2010, de la Contraloría General de la República;
9. La Ley N.º 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación;
10. Decreto Supremo N.º 181, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.799;
11. La Ley N.º 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
12. Ley N.º 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", sus modificaciones posteriores;
13. Y, las facultades que confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El contexto de la colaboración vigente entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Servicio Local de Educación Huasco (SLEPH), en virtud del convenio suscrito entre las partes con fecha 06 de octubre de 2024, aprobado por Decreto Exento N.º 672 de fecha 15 de febrero de 2024 que aprueba Convenio de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Servicio Local de Educación Huasco (SLEPH), a propósito de la ejecución de iniciativas locales, tales como "APOYANDO A LA FERIA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA IMAGINACIÓN AL ESPACIO" y "APOYANDO AL FESTIVAL TU VOZ EN MIS MANOS", así como las futuras que se susciten durante la vigencia del convenio marco, en beneficio de los Establecimientos Educativos de la comuna de Vallenar administrados por el Servicio Local de Educación Pública Huasco, promoviendo actividades relacionadas con las ciencias y la cultura, se decreta lo siguiente:

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, Anexo de Convenio de Colaboración suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Servicio Local de Educación Huasco (SLEPH) con fecha 06 de octubre de 2024, cuyas cláusulas son las siguientes:

"PRIMERO: ANTECEDENTES.

La Ilustre Municipalidad de Vallenar con el Servicio Local de Educación Pública Huasco (SLEPH), suscribieron con fecha 16 de enero de 2024 un convenio de colaboración, aprobado por la Municipalidad mediante Decreto Exento N.º 672 de fecha 15 de febrero de 2024, - en adelante también "convenio marco" - en virtud del cual ambas partes se comprometieron a cooperar mutuamente, estableciendo una alianza para promover y potenciar el desarrollo educativo e integral de las y los habitantes de la comuna de Vallenar.

Dentro del marco del convenio citado, específicamente en los puntos 2 y 3 de su cláusula cuarta, las partes se comprometieron a "(...) promover y coordinar la realización de actividades educativas



¡Vallenar Vive Mejor!



relacionadas con las ciencias, la cultura, formación ciudadana y deportes entre otros" así como también "coordinar la celebración y conmemoración de fechas relevantes para la comuna y el país".

SEGUNDO: OBJETO DEL ANEXO.

Ambas partes por medio del presente instrumento, con ocasión de la ejecución de iniciativas locales, tales como "APOYANDO A LA FERIA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA IMAGINACIÓN AL ESPACIO" y "APOYANDO AL FESTIVAL TU VOZ EN MIS MANOS", entre otras, para su desarrollo en establecimientos educacionales de la comuna que incluyen a la Escuela República de los Estados Unidos, Escuela Gregorio Castillo Marín y Escuela España, y en plena concordancia con los fines que le son propios a los municipios, dentro del marco de la colaboración que mantienen vigente las partes, suscriben el presente anexo con el propósito de ejecutar las mencionadas iniciativas, así como las futuras que se susciten durante la vigencia del convenio marco, en beneficio de los Establecimientos Educacionales de la comuna de Vallenar administrados por el Servicio Local de Educación Pública Huasco, según lo indique su correspondiente programación específica y demás antecedentes propios a las distintas iniciativas, los cuales para todos los efectos legales deben entenderse como parte integrante del convenio marco.

TERCERO: VIGENCIA.

La vigencia del presente anexo está plenamente vinculada a la del convenio marco. Por tanto, su vigencia se extinguirá ipso facto con la del Convenio de Colaboración suscrito entre las partes con fecha 16 de enero de 2024.

CUARTO: EJEMPLARES.

El presente convenio se suscribe en cuatro (4) ejemplares de misma fecha y tenor, quedando uno en poder del SLEPH, y los restantes en poder de la municipalidad.

Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de suscribirse electrónicamente en un ejemplar, sus copias impresas se entienden originales por ser un documento electrónico que cuenta con firma electrónica avanzada conforme a la Ley N.º 19.799.

QUINTO: PERSONERÍAS.

La personería de don VÍCTOR MANUEL ISLA LUTZ, para actuar en representación de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR, consta en Decreto Exento N.º 5073 de fecha 06 de diciembre del año 2024.

La personería de don JAVIER FRANCISCO OBANOS SANDOVAL, para actuar en representación del Servicio Local de Educación Pública Huasco (SLEPH), consta en Decreto Supremo N.º 146 del 22 de abril de 2019, el que designa al Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Huasco."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

JAVA /aecc



Firma Electrónica Avanzada
Víctor Manuel Isla Lutz
Alcalde
Fecha: 09/10/2025 17:53:24 -0300

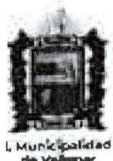


Distribución: SLEPH; Administración Municipal; DIDECO; DAF; Dirección de Control Interno; Dirección Jurídica, Oficina de Transparencia Municipal; Oficina de Partes IMV.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electrónica Avanzada según lo señalado en la Ley N.º 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
8nvx20251009-68970

Vallenar Vive Mejor!



ANEXO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Y

**EL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA HUASCO
(SLEPH)**

En Vallenar, a 06 de octubre del año 2025, ante Secretaria Municipal en su calidad de Ministra de Fe comparecen, por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**, Rol Único Tributario N.º 69.030.500-3, representada legalmente por su alcalde, don **VÍCTOR MANUEL ISLA LUTZ**, Cédula Nacional de Identidad N.º [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en plaza Ambrosio O'Higgins N.º 25, Vallenar, región de Atacama, en adelante también "la Municipalidad"; y, por la otra parte, el **SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA HUASCO (SLEPH)**, Rol Único Tributario N.º 61.999.330-6, representado legalmente por su Director Ejecutivo, don **JAVIER FRANCISCO OBANOS SANDOVAL**, Cédula Nacional de Identidad N.º [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en la ciudad de Vallenar, Chile, en adelante también "el SLEPH", quienes suscriben el presente anexo de convenio que a continuación se detalla:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

La Ilustre Municipalidad de Vallenar con el Servicio Local de Educación Pública Huasco (SLEPH), suscribieron con fecha 16 de enero de 2024 un convenio de colaboración, aprobado por la Municipalidad mediante Decreto Exento N.º 672 de fecha 15 de febrero de 2024, - en adelante también "convenio marco" - en virtud del cual ambas partes se comprometieron a cooperar mutuamente, estableciendo una alianza para promover y potenciar el desarrollo educativo e integral de las y los habitantes de la comuna de Vallenar.

Dentro del marco del convenio citado, específicamente en los puntos 2 y 3 de su cláusula cuarta, las partes se comprometieron a "(...) *promover y coordinar la realización de actividades educativas relacionadas con las ciencias, la cultura, formación ciudadana y deportes entre otros*" así como también "*coordinar la celebración y conmemoración de fechas relevantes para la comuna y el país*".

SEGUNDO: OBJETO DEL ANEXO.

Ambas partes por medio del presente instrumento, con ocasión de la ejecución de iniciativas locales, tales como "APOYANDO A LA FERIA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA IMAGINACIÓN AL ESPACIO" y "APOYANDO AL FESTIVAL TU VOZ EN MIS MANOS", entre otras, para su desarrollo en establecimientos educacionales de la comuna que incluyen a la Escuela República de los Estados Unidos, Escuela Gregorio Castillo Marín y Escuela España, y en plena concordancia con los fines que le son propios a los municipios, dentro del marco de la colaboración que mantienen vigente las partes, suscriben el presente anexo con el propósito de ejecutar las mencionadas iniciativas, así como las futuras que se susciten durante la vigencia del convenio marco, en beneficio de los Establecimientos Educacionales de la comuna de Vallenar administrados por el Servicio Local de Educación Pública Huasco, según lo indique su correspondiente



¡Vallenar Vive Mejor!



Educación Pública Huasco, según lo indique su correspondiente programación específica y demás antecedentes propios a las distintas iniciativas, los cuales para todos los efectos legales deben entenderse como parte integrante del convenio marco.

El Servicio Local de Educación Pública de Huasco, participara únicamente en el préstamo de los espacios para el desarrollo de dichas actividades, pero no tendrá responsabilidad alguna sobre su ejecución, obtención de financiamiento, desarrollo, ni menos de cualquier tipo de obligación económica o contractual, con terceros.

TERCERO: VIGENCIA.

La vigencia del presente anexo está plenamente vinculada a la del convenio marco. Por tanto, su vigencia se extinguirá ipso facto con la del Convenio de Colaboración suscrito entre las partes con fecha 16 de enero de 2024.

CUARTO: EJEMPLARES.

El presente convenio se suscribe en cuatro (4) ejemplares de misma fecha y tenor, quedando uno en poder del SLEPH, y los restantes en poder de la municipalidad.

Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de suscribirse electrónicamente en un ejemplar, sus copias impresas se entienden originales por ser un documento electrónico que cuenta con firma electrónica avanzada conforme a la Ley N.º 19.799.

QUINTO: PERSONERÍAS.

La personería de don **VÍCTOR MANUEL ISLA LUTZ**, para actuar en representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**, consta en Decreto Exento N.º 5073 de fecha 06 de diciembre del año 2024.

La personería de don **JAVIER FRANCISCO OBANOS SANDOVAL**, para actuar en representación del Servicio Local de Educación Pública Huasco (SLEPH), consta en Decreto Supremo N.º 56 del 21 de abril de 2025, el que designa al Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Huasco.



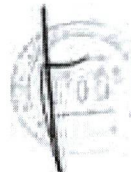
JAVIER FRANCISCO OBANOS SANDOVAL
DIRECTOR EJECUTIVO
SLEPH



VÍCTOR MANUEL ISLA LUTZ
ALCALDE DE LA COMUNA
VALLENAR



JANELLE AVALOS OLIVARES
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FE



VII./IAO/IVA/acc.

¡Vallenar Vive Mejor!